

LA PLATA, 13 FEB 2012

VISTO el expediente N° 2300-1616/12 del Ministerio de Economía, mediante el cual tramitan las renunciaciones presentadas por los Vocales del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley N° 12726, Fernando GARCIA SANCHEZ y Jorge Luis REICH, y;

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la Ley N° 12726 (Texto Ordenado por Decreto N° 2414/05) se creó un Fideicomiso de Recuperación Crediticia integrado por créditos del Banco de la Provincia de Buenos Aires cuya transferencia se dispuso por el artículo 2° de dicha norma.

Que, el inciso a) del artículo 3° de la Ley N° 12726 (texto conforme Ley N° 13311) establece que la administración del Fideicomiso estará a cargo de un Comité integrado por seis miembros designados por el Poder Ejecutivo de los cuales uno será su Presidente, con derecho a doble voto en caso de empate;

Que, a fs. 2 obra la renuncia de Fernando García Sánchez al cargo de Vocal del Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley N° 12726, quien fuera designado mediante Decreto N° 357/08;

Que a fs. 3 obra la renuncia de Jorge Luis Rech al cargo de Vocal del Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley N° 12726, quien fuera designado mediante Decretos N° 224/08 y N° 1030/09;

Que, en virtud de las renunciaciones presentadas por los Vocales GARCIA SANCHEZ y REICH, se torna necesario designar a sus reemplazantes.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires y 14 de la Ley N° 13757;

Por ello,

M

SOS



Poden Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

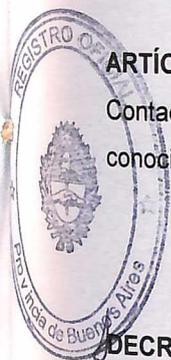
ARTÍCULO 1º. Aceptar las renunciaciones presentadas por los Vocales del Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley Nº 12726 Fernando García SANCHEZ (DNI 14.269.198 – Clase 1.960) y Jorge Luis REICH (DNI 5.161.488 – Clase 1.936), con efecto a partir de la fecha de notificación del presente.

ARTÍCULO 2º. Designar en condición de Vocales del Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley Nº 12726, a partir de la fecha de notificación del presente, a las personas que a continuación se detallan:

José María GONZALEZ FERNANDEZ (DNI 11.266.497 – Clase 1.954)

Gerardo Osvaldo AMIEIRO (DNI 8.257.245 – Clase 1.946)

ARTÍCULO 3º. El presente Decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Economía.



ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Contaduría General de la Provincia y a la Tesorería General de la Provincia para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 67

M

Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires